

28453



Escamear
19-09-07
qms

Quito, 10 de septiembre del 2007

Oficio No. AF-071-07

CCO
OK

Ampanito
14 SEP 2007

201100

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mi consideración:

Quito, 11/10

Adjunto se servirá encontrar señor Superintendente de Compañías, copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Ramiro Dávila Silva, Notaria Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 09 de noviembre del 2005, en donde se acredita en forma legal la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía Airfahero Cia. Ltda., que realiza el señor doctor Jorge Carbo Moya, en su calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía denominada Servicios Aeronáuticos Aircarbo Sociedad Anónima y los cónyuges señores Hely Ochoa Espín y Nancy Patricia Quinteros Torres, Fabián Ramiro Morán Suárez y los cónyuges señores Julio Navarro Barros y Livia Cumandá Ulcuango González en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionaria la Compañía Raven Air Cargo Inc. Representada por su apoderado General el señor Doctor Mauricio Xavier Reyes Toscazo, lo cual notifico para que se tome nota en los registros de este Organismo.

Por la atención a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Julio César Moscoso P.
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature of Julio César Moscoso P.]
10/09/07

Cesión de participaciones registrada en el sistema.

[Handwritten signature] 18/sep/2007

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ESCRITURA
SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA “AIRFAHERO CIA
LTDA”

QUE OTORGA: SERVICIOS AERONAUTICOS AIRCARBO S.A,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL
DR. JORGE CARBO MOYA Y LOS SEÑORES HELY OCHOA
ESPÍN, FABIAN RAMIRO MORAN SUAREZ Y JULIO NAVARRO
BARROS

A FAVOR: RAVEN AIR CARGO INC.

CUANTIA: \$ 20.400,00

DI: COPIAS:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador hoy día miércoles nueve de noviembre de dos mil cinco, ante mi doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía limitada denominada **Airfahero compañía Limitada**, por una parte, el Señor doctor Jorge Carbo Moya, en su calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la

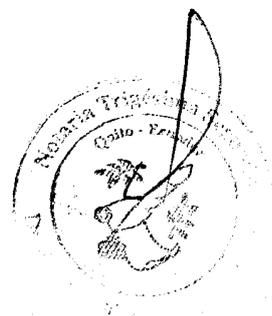


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

compañía denominada Servicios Aeronáuticos Aircarbo Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo Sociedad Anónima**, que como habilitante se agrega a la presente escritura y los cónyuges señores Hely Ochoa Espin y Nancy Patricia Quinteros Torres, Fabián Ramiro Morán Suárez y los cónyuges Señores Julio Navarro Barros y Livia Cumanda Ulcuango González en calidad de cedentes, por sus propios y personales derechos y por otra parte, en calidad de cesionaria la Compañía **Raven Air Cargo Inc.** Representada por su apoderado General el Señor Doctor **Mauricio Xavier Reyes Toscano**, conforme se desprende del Poder General que como habilitante se agrega a esta escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casado, a excepción del señor Fabián Ramiro Morán Suárez que es soltero, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: **Señor Notario :** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada **Airfahero** compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.-Comparecientes:** comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

participaciones sociales de la compañía limitada denominada **Airfahero compañía Limitada**, por una parte, el Señor doctor Jorge Carbo Moya, en su calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía denominada Servicios Aeronáuticos Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo Sociedad Anónima**, que como habilitante se agrega a la presente escritura y los cónyuges señores Hely Ochoa Espín y Nancy Patricia Quinteros Torres, Fabián Ramiro Morán Suárez y los cónyuges Señores Julio Navarro Barros y Livia Cumanda Ulcuango González en calidad de cedentes, por sus propios y personales derechos y por otra parte, en calidad de cesionaria la Compañía **Raven Air Cargo Inc.** Compañía de nacionalidad panameña Representada por su apoderado General el Señor Doctor **Mauricio Xavier Reyes Toscano**, conforme se desprende del Poder General que como habilitante se agrega a esta escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casado, a excepción del señor Fabián Ramiro Morán Suárez que es soltero, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones,. **Segunda.- Antecedentes: Uno.-** La compañía **Airfahero compañía Limitada**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el siete de mayo del dos mil



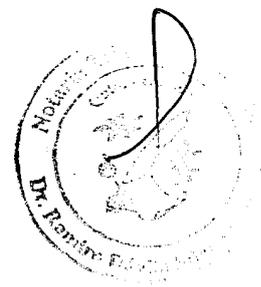
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de agosto del dos mil uno, bajo el número **tres mil cuatrocientos setenta y nueve**, tomo **ciento treinta y uno**, con un capital de **cuatrocientos dólares**. **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha dos de junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha primero de Septiembre de dos mil cuatro, se efectuó la cesión de participaciones otorgada por los señores Fabián Ramiro Moran Suarez, Hely Ochoa Espin y Rosario de los Ángeles Carvajal Vivas a favor de la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo S.A**, por un total de doscientas cuarenta participaciones a favor de esta última. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha trece de octubre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil cuatro, se efectuó la cesión de participaciones otorgada por la señora Rosario de los Ángeles Carvajal Vivas, a favor del Señor Segundo Julio Navarro Barros, por un total de cincuenta y tres participaciones a favor de este último. **Cuatro.-** Con fecha primero de abril del año dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito se procedió a realizar el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

limitada **Airfahero**, con lo cual el capital pagado de la compañía queda determinado en la suma de **Veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América**, escritura legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de junio de dos mil cinco bajo el tomo **ciento treinta y seis. Cinco.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **Airfahero** compañía Limitada, decidió ceder el cien por ciento de las participaciones sociales a favor de la Compañía de nacionalidad panameña **Raven Air Cargo Inc.**

Tercera.- Cesión de participaciones.- En base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la ley de compañías vigente, los señores doctor Jorge Carbo Moya, en su calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía denominada **Servicios Aeronáuticos Sociedad Anónima**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo Sociedad Anónima**, que como habilitante se agrega a la presente escritura y los cónyuges señores Hely Ochoa Espín y Nancy Patricia Quinteros Torres, Fabián Ramiro Morán Suárez y los cónyuges Señores Julio Navarro Barros y Livia Cumanda Ulcuango González ceden y traspasan valor recibido a favor de la Compañía **Raven Air Cargo Inc.** el cien por ciento de las participaciones sociales que poseen en la compañía a prorrata de sus aportaciones en la compañía denominada **Airfahero** compañía limitada,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

todas por un valor nominal de un dólar cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen, de conformidad con el siguiente cuadro.-

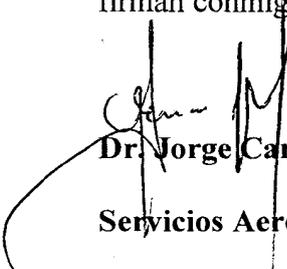
CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES
SERVICIOS AERONÁUTICOS AIR CARBO S.A	RAVEN AIR CARGO INC	20.240
HELY OCHOA ESPIN	RAVEN AIR CARGO INC	54
FABIAN MORAN	RAVEN AIR CARGO INC	53
JULIO NAVARRO	RAVEN AIR CARGO INC	53
TOTAL		20.400

Cuarta: Aceptación: La Compañía Cesionaria en la persona de su Apoderado General, acepta la cesión que realizan a su favor los cedentes; es decir las veinte mil cuatrocientas participaciones sociales en referencia. Tanto los cedentes como la cesionaria, declaran que por efecto de esta cesión nada tiene que reclamarse en el presente o en el futuro, los cedentes

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

7

expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden mediante el presente instrumento. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez y eficacia de este tipo de instrumentos. hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Reyes Toscano, abogado profesional con matrícula cuatro mil ochocientos nueve del colegio de abogados de Quito. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí el notario a los comparecientes aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

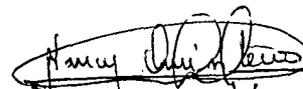

Dr. Jorge Carbo Moya

Servicios Aeronáuticos Aircarbo S.A

c.c 170228933-9


Hely Ochoa Espín

c.c 170969229-5


Nancy Patricia Quinteros Torres

c.c 171013408-9

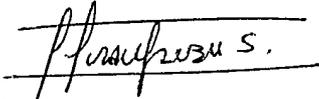
siguen fir



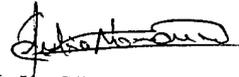
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

8

..... mas


Fabián Ramiro Morán Suarez
c.c 170446595-2




Julio Navarro Barros
c.c 170929636-0

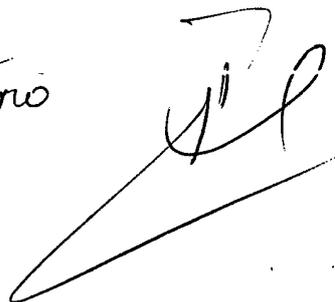



Livia Cumanda Ulcuango Gonzalez
c.c 160026799-9




Dr. Mauricio Reyes Foscano
Raven Air Cargo Inc
c.c 170784853-5



el Notario 



ECUATORIANA ***** V4443W3442
 CASADO HELY OCHOA ESPIN (IND. DACT.)
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
 NEPTALI QUINTEROS
 MARIA CARMEN TORRES
 QUITO 30/05/98
 30/05/2010
 FECHA DE CADUCIDAD 1268490
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171013408-9
 QUINTEROS TORRES, NANCY PATRICIA
 09 AGOSTO *** 1.971
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 C 186 01179
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
 GONZALEZ SUAREZ 80
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333311222
 CASADO NANCY PATRICIA QUINTEROS T.
 SECUNDARIA TECNICO PROF. OCUP.
 HUGO OCHOA SEGOVIA
 BLANCA HERMINIA ESPIN
 QUITO 03/05/2003
 03/05/2015
 REN: 0465799
 PULGAR DERECHO

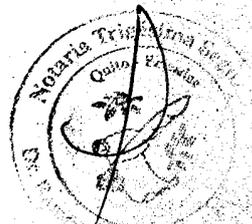
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707267-5
 OCHOA ESPIN, HELY
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 29 JUNIO 1967
 REG. CIVIL ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS 1967
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V224310042
 SOLTERO EMPLEADO
 SUPERIOR HECTOR MORAN
 INES SUAREZ
 QUITO 18/12/2002
 18/12/2014
 REN: 0386968
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170444575-2
 MORAN SUAREZ, ESTAN RAMIRO
 PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 16 FEBRERO 1970
 REG. CIVIL QUITO 02 C 1705 01706 M
 PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ 1970
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: 6 fojas: util (les).
 Quito, a 19 NOV. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NO. IARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139 - 0280
NUMERO
OCHOA ESPIN HELY
ARELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

71 - 0329
NUMERO
QUINTEROS TORRES NANCY PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

6 - 0058
NUMERO
MORAN SUAREZ FABIAN RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Orgánica del Notariado, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: 3 fojas:util (les).
Quito, a

19 NOV. 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



ECUATORIANA***** V2X4312X22
 NACIONALIDAD CASADO
 OLGA DE LAS M. VEINTIMILLA
 ABOGADO
 MANUEL CARBO MOYA
 08/07/2002
 REN 0130706
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170228933-0
 CARBO MOYA MANUEL JORGE
 GUAYAS/GUAYAS/QUITO/CONCEPCION
 09 JULIO 1966
 REG. CIVIL 0074-1-0258-055-15-11-11-11
 GUAYAS/GUAYAS/QUITO/CONCEPCION
 CARBO / CONCEPCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 0810046
 170228933-9 0011-041
 CARBO MOYA MANUEL JORGE
 PICHINCHA QUITO
 SAN MARCOS
 Duplicado USD 6

ECUATORIANA***** V2X4312X22
 NACIONALIDAD CASADO
 LIVIA C. ULCUANGO GONZALES
 PILOTO
 JULIO CESAR AUGUSTO NAVARRO
 BLANCA JUDITH BARROS
 QUITO 25/05/2005
 REN 10301159
 PCH

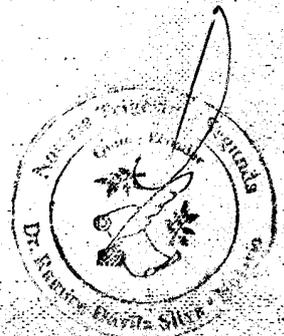


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170929636-0
 NAVARRO BARRIOS SEGUNDO JULIO
 PICHINCHA/QUITO/PINTAS
 30 SEPTIEMBRE 1966
 REG. CIVIL 003-1-0032-00236-M
 PICHINCHA/QUITO/PINTAS
 FIRMADO Y AÑO DE INSCRIPCION 1966
 FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 en 5 fojas util (les).
 Quito, a

NOV 2005
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0017 NUMERO 1709296360 CEDULA
 NAVARRO BARROS SEGUNDO JULIO APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 BICHINCHA PROVINCIA
 PINTAG PARROQUIA
 PINTAG ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



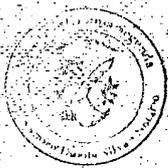
ECUATORIANA***** E333312222
 NACIONALIDAD IND.DACT
 CASADO SEGUNDO J. NAVARRO BARROS
 ESTADO CIVIL MAESTRO/A/ BELLEZA
 ESPECIAL INSTRUCCION
 LUIS ALBERTO ULCUANGO
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PROPRIO
 MARGARITA GONZALES
 QUITO
 FECHA DE EXPEDICION 24/03/2005
 FECHA DE VIGENCIA 24/03/2017
 FORMA No. REN 1451644
 Pch
 PULGAR DERECHO

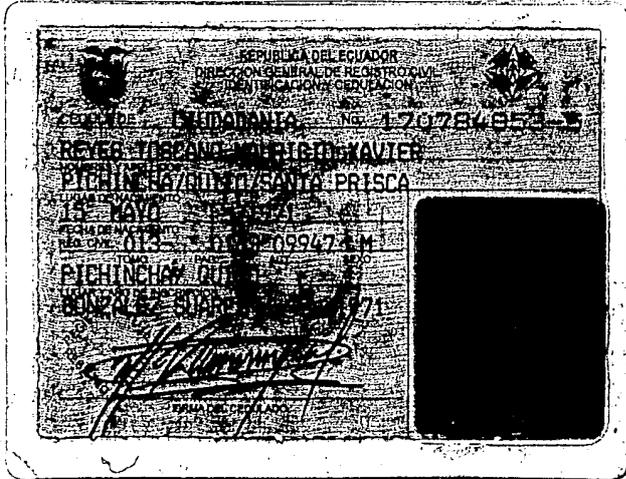
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 150026799-9
 ULCUANGO GONZALES LIVIA GUMANDA
 RASTAZA/MERA/MADRE TIERRA
 07 ABRIL 1972
 001-004-00019-E
 RASTAZA/MERA
 MADRE TIERRA 1972
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la firma que antecede es igual al documento que antecede a mi.
 en 3 to. 19/11/05
 Quito, a 19/11/2005

DR. ROSARIO DAMILA SIENA
 NO. 19/11/2005
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



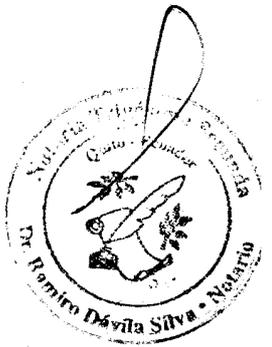


EQUATORIANA***** V4343V4222
CASADO MARIA GABRIELA FREIRE OROZCO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
INSTRUCCION
CARLOS REYES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ARGENTINA TOSCANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 20/09/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/09/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0276825
Pch
PULGAR OMBRECHO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 17
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 3 - fojas; util (Hes).
Quito, a

18 NOV. 2005
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Quito a, 9 de marzo del 2.004

Señor Doctor
Manuel Jorge Carbo Moya
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía **SERVICIOS AERONAUTICOS AIRCARBO S.A.**, en sesión de fecha 8 de marzo del dos mil cuatro, resolvió designarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en le Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos sociales, le corresponde entre otras atribuciones la de representante legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

La compañía **SERVICIOS AERONAUTICOS AIRCARBO S.A.**, se constituyó por escritura publica celebrada ante el notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el diecinueve de febrero del dos mil cuatro, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de marzo del dos mil cuatro, bajo el Repertorio No006759

Se dignara dejar constancia escrita de su aceptación al cargo que usted ha sido designado.

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones para el cual ha sido electo, quedo de usted,

Camel Mairif Comte
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS AERONAUTICOS AIRCARBO S.A.
C.C. No. 171353524-1

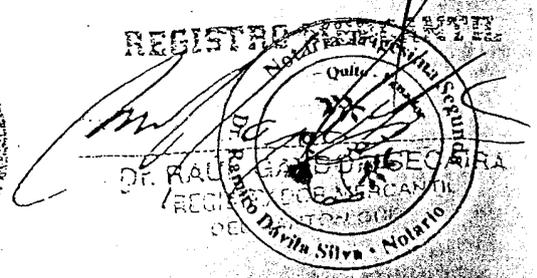
Quito, a 9 de Marzo del 2004.- Yo, MANUEL JORGE CARBO MOYA, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **SERVICIOS AERONAUTICOS AIRCARBO S.A.**, para el cual he sido designado, comprometiéndome a desempeñar fiel y cabalmente las funciones a mi encomendadas.

Dr. Manuel Jorge Carbo Moya
C.C. No. 170228933-9

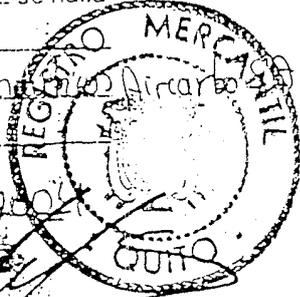
LO ENMENDADO VALE



Con esta fecha queda inscrito el prese documento bajo el N° 718 del Regi de Nombramientos Tomo Quito, a 10 MAR 2004



En fecha 10 de marzo del 2004 se halla
inscrito el nombramiento de Gerente
General otorgado por Suium Aeroespacial
a favor de Manuel Barbo



Quito, a 29 de marzo del 2004

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

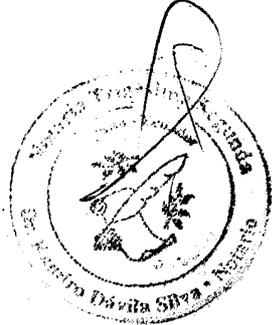
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

en: 1 fojas:util (les).
Quito, a 14 MAR 2005



[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ente
stro
35



PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACIÓN DE:

**DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A ACTA DIRECTIVA DE RAVEN
AIR CARGO INC Y PODER GENERAL CONFERIDO A FAVOR DE
MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.**

QUE OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

A FAVOR DE: DR. MAURICIO REYES TOSCAÑO

A PETICION DE: DR. MAURICIO REYES TOSCANO

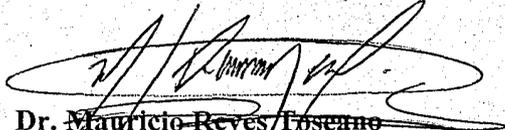
CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 7 COPIA

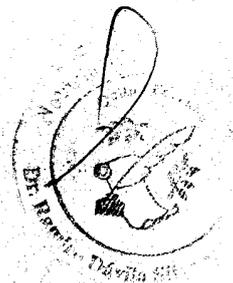
9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005

*****N.L.*****

Señor Notario.- En su Protocolo díguese insertar a manera de Protocolización los documentos correspondientes a Acta de Junta Directiva de RAVEN AIR CARGO INC Y PODER GENERAL CONFERIDO A FAVOR DE MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO



~~Dr. Mauricio Reyes Foseano~~
Abogado
Matricula 4809 C.A.P.



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
RAVEN AIR CARGO INC.**

Una reunión de la Junta Directiva de RAVEN AIR CARGO INC., fue celebrada en el Edificio Arango-Orillac, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el 18 de octubre de 2005 a las 11:00 a.m.

AVISO: Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello.

PRESENTES: Que la mayoría de los Directores de la Sociedad estuvieron presentes o representados, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**DR. MAURICIO XAVIER REYES TASCANO (Por Poder a FRANCIS PEREZ)
JULIO MOSCOSO (Por Poder a MARTA EDGHILL)
LAURA MERCEDES PATIÑO FLORES (Por Poder a LETICIA MONTOYA)**

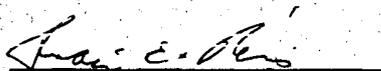
PRESIDENTE DE LA REUNION: FRANCIS PEREZ, en ausencia del Presidente de la sociedad.

SECRETARIA DE LA REUNION: LETICIA MONTOYA, en ausencia del Secretario de la sociedad.

SE RESOLVIO:

- 1) Otorgar Poder General a favor del señor MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.
- 2) Autorizar a FRANCIS PEREZ, en nombre y representación de Mossack Fonseca & Co. a otorgar Poder conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.



FRANCIS PEREZ
Presidente de la reunión



LETICIA MONTOYA
Secretaria de la reunión.

PODER

Yo, FRANCIS PEREZ, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta de Accionistas de RAVEN AIR CARGO INC., celebrada el 18 de octubre de 2005, por este medio confiero poder general a favor del señor MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO, conforme a las siguientes facultades:

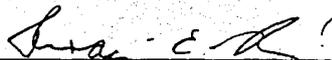
Administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o al crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquiera otra cosa que se le pueda deber a la Sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad; comprar y alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la Sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la Sociedad pueda estar involucrada y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales delegaciones.

Además, para nombrar a cualesquiera personas que se constituyan en representantes de la Sociedad en todas aquellas otras sociedades, ubicadas en El Ecuador o en cualquier país, en las cuales la Sociedad de alguna forma intervenga, ya sea como accionista, directora, dignataria, socia o donde simplemente necesite de un representante o administrador por la relación de negocios que les una.

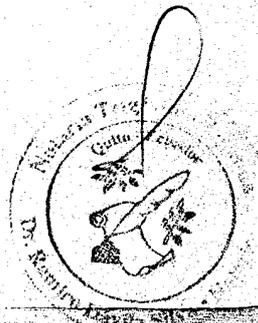
El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este 18 de octubre de 2005.



FRANCIS PEREZ

En nombre y representación de
RAVEN AIR CARGO INC.



122
8001
4418

REPUBLICA de PANAMA
+ TIMBRE NACIONAL



006.00

P.B. 0945

07 11 05

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 1730 C. C., Art. 822 C. J.)

08 NOV. 2005

Panamá

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 País PANAMÁ
- 2 El presente documento publico
- 3 ha sido firmado por Benigno Vergara
- 4 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello / timbre de [Sello]

CERTIFICADO

- 5 en Panamá
- 6 el día 08 NOV 2005
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el numero 16737
- 9 Sello/timbre
- 10 Firma

[Firma]



Esta Autenticación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda, actualmente a mi cargo, los **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A ACTA DIRECTIVA DE RAVEN AIR CARGO INC Y PODER GENERAL CONFERIDO A FAVOR DE MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.** Constante en cinco (5) fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a 9 de noviembre del año 2005.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



Se Protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta **SEPTIMA Copia Certificada** de **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A ACTA DIRECTIVA DE RAVEN AIR CARGO INC Y PODER GENERAL CONFERIDO A FAVOR DE MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO.** Que otorga: **NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA.** A Favor de: **DR. MAURICIO XAVIER REYES TOSCANO** Debidamente firmada y sellada en Quito a 9 de Noviembre del año dos mil cinco.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA AIRFAHERO CIA LTDA CELEBRADA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy Miércoles quince de Junio del año dos mil cinco, a las ocho horas treinta, en las oficinas de la compañía ubicada en las avenidas Amazonas N48 - 265 y Río Curaray, comparecen el Señor doctor Jorge Carbo Moya, en su calidad de Gerente General y en consecuencia Representante Legal de la compañía denominada Servicios Aeronáuticos Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo Sociedad Anónima**, propietaria de veinte mil doscientas cuarenta participaciones sociales (20.240); de la compañía Airfahero Cía Ltda., señor Hely Ochoa Espin propietario de cincuenta y cuatro participaciones sociales de la compañía Airfahero Cía Ltda (54); señor Fabián Ramiro Morán Suarez, propietario de cincuenta y tres participaciones sociales (53) de la compañía Airfahero Cía Ltda y Señor Julio Navarro Barros, propietario de cincuenta y (53) participaciones sociales, de la compañía Airfahero Cía Ltda..

El capital social de la compañía asciende a la suma de **veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 20.400,00** y cada participación tiene el valor de **un dólar de los Estados Unidos de América**.

Los comparecientes renunciando al derecho de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo **doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías vigente** y por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de tratar el siguiente punto:

- **Autorizar la Cesión del cien por ciento de las participaciones sociales** de la compañía Airfahero Cía Ltda. a favor de la compañía de nacionalidad panameña denominada **RAVEN AIR CARGO INC.**

Preside esta Junta el señor **Fabián Ramiro Morán Suarez** y actúa como secretario el señor **Marco Bustos Gerente General de la compañía**.

Se deja constancia de la existencia de la lista de los socios de la compañía concurrentes, y de que dicha lista se encuentra firmada por el Secretario de la sesión, la misma que formará parte integrante del expediente de esta Junta.

El señor Presidente de la Junta manifiesta a los miembros que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones sociales de la compañía **AIRFAHERO CIA LTDA**.

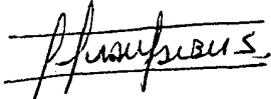
La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad y en consecuencia por la totalidad de votos que representan, adoptan la siguiente resolución:

Amparados en el derecho de preferencia que tienen los socios de las compañías limitadas, acuerdan ceder las **VEINTE MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES** a favor de la compañía de nacionalidad Panameña denominada **Raven Air Cargo Inc.**, quien queda en consecuencia como propietaria del cien por ciento de las participaciones sociales de la compañía **AIRFAHERO CIA LTDA.**

Por ser el único asunto a ser tratado, el Presidente de la Junta concede un breve receso para realizar la redacción de la presente acta.

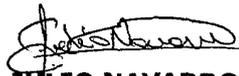
Reinstalada la sesión y contando con la asistencia de todos los socios con los que se inició la misma, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.

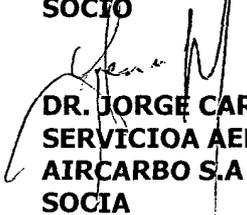
Se levanta la sesión a las ocho horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el Secretario, conjuntamente con los socios presentes.

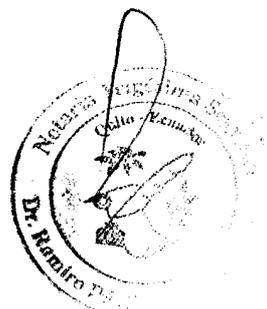

FABIAN MORAN SUAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


MARCO BUSTOS
Secretario


HELIO OCHOA ESPIN
SOCIO


JULIO NAVARRO
SOCIO


DR. JORGE CARBO MOYA
SERVICIO AERONÁUTICOS
AIRCARBO S.A
SOCIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS
AERONÁUTICOS AIRCARBO S.A CELEBRADA EL MARTES
CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy Martes catorce de junio del año dos mil cinco, a las once horas, en la oficina de la compañía ubicada en las avenidas Amazonas 4769 y Gaspar de Villarruel, Edificio Reinoso sexto piso, oficina 601, comparecen por sus propios y personales derechos el Señor doctor Manuel Jorge Carbo Moya, propietario de 350 acciones de la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo S. A**, el señor Jorge Xavier Carbo Veintimilla propietario de 150 acciones de la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo S. A**, el señor Camel Mayrif Comte propietario de 500 acciones de la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo S. A**.

El capital social de la compañía asciende a la suma de **mil dólares de los Estados Unidos de América (1.000,00 USD)** y cada participación tiene el valor de **un dólar de los Estados Unidos de América**.

Los comparecientes renunciando al derecho de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo **doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías vigente** y por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de tratar el siguiente punto:

- **Autorizar al Gerente General de la compañía,** para que suscriba la **escritura de Cesión de veinte mil doscientas cuarenta participaciones sociales, que posee la compañía Servicios Aeronáuticos Aircarbo S. A** en la compañía Airfahero Cía Ltda. a favor de la compañía RAVEN AIR CARGO INC.

Preside esta Junta el señor **Camel Mayrif Comte** y actúa como secretario de la Junta el doctor **Manuel Jorge Carbo Moya**.

Se deja constancia de la existencia de la lista de los socios de la compañía concurrentes, y de que dicha lista se encuentra firmada por el Secretario de la sesión, la misma que formará parte integrante del expediente de esta Junta.

El señor Presidente de la Junta manifiesta a los miembros que la presente sesión se realiza con el fin de autorizar al señor Gerente General de la compañía doctor Manuel Jorge Carbo Moya a que suscriba la escritura de cesión de las veinte mil doscientas cuarenta participaciones sociales, que posee la compañía **Servicios Aeronáuticos Aircarbo Sociedad Anónima**, en la compañía

de Responsabilidad Limitada denominada Airfahero Cía Ltda. a favor de la compañía de nacionalidad Panameña denominada RAVEN AIR CARGO INC.

La Junta General Extraordinaria y Universal , luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión , por unanimidad y en consecuencia por la totalidad de votos que representan, adoptan la siguiente resolución:

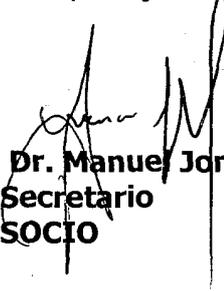
Amparados en el derecho de preferencia que tienen los socios de las compañías limitadas, acuerdan ceder las veinte mil doscientas cuarenta participaciones sociales, que poseen en la compañía de Responsabilidad Limitada denominada Airfahero Cía Ltda. a favor de la compañía de nacionalidad Panameña denominada RAVEN AIR CARGO INC.

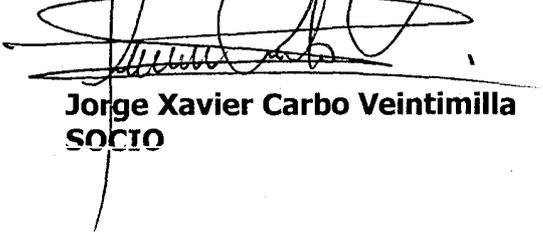
Por ser el único asunto a ser tratado, el Presidente de la Junta concede un breve receso para realizar la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión y contando con la asistencia de todos los socios con los que se inició la misma, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el Secretario, conjuntamente con los socios presentes.


Camel Mairif Comte
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

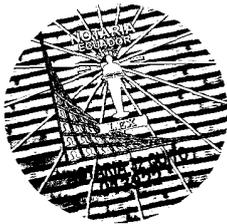

Dr. Manuel Jorge Carbo Moya
Secretario
SOCIO


Jorge Xavier Carbo Veintimilla
SOCIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí. en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AIRFAHERO CIA.
LTDA. QUE OTORGA: SERVICIOS AERONAUTICOS AIRCARBO S.A.
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DR. JORGE
CARBO MOYA Y SRES HELY OCHOA ESPÍN, FABIÁN RAMIRO MORAN
SUÁREZ Y JULIO NAVARRO BARROS A FAVOR DE: RAVEN AIR CARGO
INC debidamente firmada y sellada en Quito, 9 de noviembre del año 2005.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





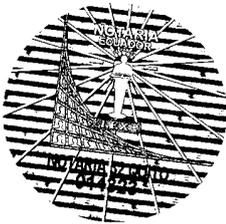
NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AIRFAHERO CIA. LTDA., celebrada el siete de mayo del dos mil uno, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por Servicios Aeronáuticos Aircarbo S.A., Doctor Jorge Carbo Moya, Hely Ochoa Espin, Fabian Ramiro Moran Suarez y Julio Navarro Barros a favor de REVEN AIR CARGO INC., en los términos constantes de esta escritura. Quito, ocho de diciembre del dos mil cinco.—



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la **MATRICES DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADAS ANTE MÍ EL DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.** Quito, a 9 de diciembre del año 2005.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3479 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Agosto del dos mil uno, a fs 3170, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la Compañía "AIRFAHERO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

